DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS - PCIA. DE BS. AS. - SAN MARTÍN
10
FOLIO Nº

CONTRATO SOCIAL: BARACK ARGENTINA S.R.L. En la Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Marzo de dos mil nueve, reunidos los señores DON LERMA JUAN PABLO, casado en primeras nupcias con Riveira Verónica Andrea, argentino, nacido el 18/12/1976, comerciante, D.N.I. N° 25.733.901, C.U.I.T. 20-25733901-8, con domicilio en la calle Viacava N° 1350 de la localidad de Gral. San Martín, partido de Gral. San Martín Provincia de Buenos Aires y DON ERGO PEDRO ANTONIO, soltero, argentino, nacido el 21/08/1979, empleado, D.N.I. N° 27.663.788, C.U.I.L. 20-27663788-7, con domicilio en la calle Vedia 1624 1° A Ciudad Autónoma de Buenos Aires deciden celebrar el presente contrato de constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificaciones y por las cláusulas siguientes: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina BARACK ARGENTINA S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y oficinas en todo el país e inclusive en el exterior. ARTÍCULO SEGUNDO: Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a tercero, realizar en cualquier parte de la Republica Argentina y/o en el exterior la fabricación, distribución, representación, comisión, consignación y comercialización de productos y subproductos metálicos y de plástico; la importación de materiales y materias primas necesarias, como así también la exportación de los productos que se fabriquen. ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000), dividido en 2.000 cuotas de DIEZ PESOS Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar con dinero en efectivo el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. ARTÍCULO QUINTO: La administración, representación legal y

uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad con los limites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550, pudiendo celebrar contrato para los que la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 9 título X del Código de Comercio y de tal forma administrar los negocios sociales en forma amplia, comprar, vender, gravar, permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, cobrar y percibir, operar en todos los bancos o instituciones de crédito y celebrar todo tipo de contrato y operaciones bancarias, entablar acciones judiciales y representar a la sociedad en juicio, otorgar poderes generales y especiales, manejar lo concerniente al personal de la sociedad establecer sucursales y representaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Los gerentes presentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía pesos mil. ARTÍCULO SEXTO: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Art. 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19.550, texto ordenado Decreto 841/84. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la referida norma legal. ARTÍCULO SEPTIMO: Las cuotas sociales son libremente transferibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley 19.550. ARTÍCULO OCTAVO: El ejercicio social cierra el día 28 de Febrero de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. ARTÍCULO NOVENO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) El cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. (b) El importe que se establezca para retribución del Gerente. (c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios

dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales. ARTÍCULO DECIMO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, texto ordenado Decreto 841/84, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. EN LOS TERMINOS PRECEDENTES dejan los exponentes celebrado el presente contrato social, obligándose conforme a derecho.

EN ESTE ACTO LOS SOCIOS ACURDAN: a) Establecer la sede social en la Calle Heredia N ° 1565 de la localidad de Gral. San Martín Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires; b) Designar Gerente al señor Lerma Juan Pablo DNI 25.733.901 CUIT 20-25733901-8 quién acepta el cargo para el cual fue designado. c) Autorizar a la Dra. BERNARDI KARINA GISELLA DNI 21.606.381, para que realice todas las gestiones conducentes a obtener la inscripción del presente contrato ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refieren el artículo 149 de la Ley 19.550; como asimismo las autorizadas aquí descriptas se encuentran plenamente facultadas para solicitar la rúbrica de los libros societarios ante dicha entidad de contralor y retirarlos de la misma.

Por ser lo convenido y estar de conformidad con la manifestación de voluntad de las partes, los mismos así lo expresan firmando como acostumbran al pie de los dos ejemplares que de un mismo tenor y a un solo efecto se confeccionan en el lugar y fecha precedentemente establecidos.

En Villa Bosch, Pcia de Bs.As a 17/3/09 los abajo firmantes ratifican en todos sus términos lo manifestado. CONSTE

V. Bosch 17/3/2009 Reg. 3 - Pdo. Tres de Febrero. Sello) AAO6783602

MARINA M. MOLEON

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
N° 41401
La Plata 11/08/2008

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
N° 41401
La Plata 11/08/2008

Sra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

3

DAA06783602

F°

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos N° 40 Acta N° 104 , F° 104, MOLEON Marina Margarita, en mi carácter de notaria Titular del Registro número tres del Partido de Tres de Febrero, **CERTIFICO** que las firmas que obran en el documento que antecede son auténticas y fueron puestas en mi presencia, con fecha 17 de Marzo de 2009 por las siguientes personas, quienes acreditan su identidad ante mí, en virtud del artículo 1002 inciso "c" del Código Civil, con documentos idóneos que exhiben y en fotocopia se archiva, doy fe: 1) LERMA, Juan Pablo, argentino, DNI 25.733.901, nacido el 18/12776, casado en primeras nupcias con Verónica Andrea Riveira, domiciliado en Zelada 5658, Capital Federal; 2) ERGO, Pedro Antonio, argentino, DNI (duplicado) 27.663.788, nacido el 21/8/79, quien manifiesta ser de estado civil soltero, domiciliado en Gualeguaychu 1862, Piso 17, Dpto "D", Capital Federal datos que surgen de los Documentos de Identidad mencionados, que tengo a la vista, doy fe. Los requirentes presentan : CONTRATO SOCIAL Barack Argentina SRL. Se deja constancia que la certificante no redacto el documento adjunto. Villa Bosch, diecisiete de marzo de dos mil nueve.

MARINA M. MOLEON
NOTARIA

DAA06783602

4

BARACK ARGENTINA S.R.L

Contrato Ampliatorio: En la provincia de Buenos Aires, a los 01 días del mes de julio de 2009, la Dra. Bernardi Karina Gisella con D.N.I. 21.606.381, profesional autorizada según contrato constitutivo de BARACK ARGENTINA S.R.L. celebrado el 17 de Marzo de 2009, con el fin de dar cumplimiento a la observación realizada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas delegación San Martín, respecto de su articulo cuarto, el mismo quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000,00), dividido en 2.000 cuotas de DIEZ PESOS Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar con dinero en efectivo el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

Leído y aceptado el contenido del presente contrato, se firma en prueba de conformidad.

V. Bosch, 1/7/2009 Reg. Nº 13 - Pdo. Tres de Febrero Sello. AA 066 862 20

ANDREA V. PUCCIANO
NOTARIA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 41401
La Plata 11/08/2009

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prial. de Personas Jurídicas

FOLIO Nº 6




ANDREA V. PI
NOTAF

(5)

F°

DAA06686120

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos N° 50 **Acta N° 59, F° 59** PUCCIANO Andrea Veronica, en mi carácter de notaria Titular del Registro número trece del Partido de Tres de Febrero, **CERTIFICO** que la firma que obra en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia, con fecha 1 de julio de 2009 por la siguiente persona, a quien afirmo conocer: BERNARDI Karina Gisella, argentina, nacida el 26/4/71, DNI 21.606.381, casada, domiciliada en Primera Junta 5577, Billinghurst, Ptdo San Martin. Todos datos que surgen del Documento Nacional de Identidad que tengo a la vista en original, doy fe. Presenta: Contrato Ampliatorio. Villa Bosch, a primero de julio de dos mil nueve.

ANDREA V. PUCCIANO
NOTARIA

DAA06686120

(6)

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
15
6 AGO 2009

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA,

EXPEDIENTE: 21.209 – 136933.- **LEGAJO**: 2/164438.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "BARACK ARGENTINA S.R.L."

DOMICILIO: HEREDIA N° 1565

LOCALIDAD: SAN MARTIN **PARTIDO**: GENERAL SAN MARTIN

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 10/12 INST. PRIV. del 17/03/2009 CERTIFICADO por la notario MARINA MARGARITA MOLEON y a fs. 20/21 INST. PRIV. del 01/07/2009 CERTIFICADO por la notario ANDREA V. PUCCIANO.-

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad recurrente gestiona la **conformación de su instrumento constitutivo y Estatuto Social,** cumplimentando los requisitos legales y fiscales; atento lo aconsejado por la Dirección Legitimaciones, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: CONFORMAR el instrumento constitutivo y ---------- Estatuto Social de la sociedad: **"BARACK ARGENTINA S.R.L." con sede en el partido de GENERAL SAN MARTIN.-** - - - - - - - - - - - - - cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente resolución.---------

ARTICULO 2°: Por la DIRECCION DE REGISTROS procédase a la toma de ---------- razón de los instrumentos conformados por el Art. 1° de la presente.----------

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas de la Delegación para que ---------- conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. **Cumplido vuelvan las actuaciones a la Dirección Provincial en el término de 30 días corridos para su archivo.** Archívese.----------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N° 5044
FC

Notaria Mónica Alicia RIVERO
Directora de Registro
Direc. Prcial. De Pers. Jurid.



(7)

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de Justicia — Buenos Aires LA PROVINCIA

Folio de Inscripción Nº 41401

Expediente: EXP - 21209 - 136933 / 9 / 2

Legajo: 164438

Matrícula: 94752

Denominación de la entidad: BARACK ARGENTINA S.R.L.

Domicilio: HEREDIA **Nro.:** 1565

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: SAN MARTIN **Partido:** GENERAL SAN MARTIN

Trámites:

8	CONSTITUCION S.R.L.

Instrumentos:

CONFORMACION: INSTRUMENTO PRIVADO DEL 17/03/2009 CERTIFICADO POR LA NOTARIA MOLEON MARINA MARGARITA Titular, Registro Nº: 3, Partido: TRES DE FEBRERO E INSTRUMENTO PRIVADO DEL 01/07/2009 CERTIFICADO POR LA NOTARIA PUCCIANO ANDREA Titular, Registro Nº: 13, Partido: TRES DE FEBRERO.

Resolución DPPJ: 5044 **Fecha:** 06/08/2009

Fecha de Inscripción: 11/08/2009

Firma y sello de autoridad

Operador: HBUSCEMI
Fecha: 11/08/2009

(8)

ANDREA V. PUCCIANO
NOTARIA 1

SAM 2000

Arba
Agencia de Recaudación B.A.
Sellos
Otros contratos no especificados ant
BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

Sucursal: 5100 Terminal:0000095
Fecha: 30/11/2009 Hora: 11:47
Cajero: 00031218 Trans.: 0002
Transaccion Online: 0000

Ident. Doc.: DNI 1
Tipo Operación: 33
Fecha Operación: 30/11/2009
Nro.Control: 4257 - 019266

TOTAL A PAGAR : 10.00

FORMA PAGO : Efectivo

LA PRESENTE INTERVENCION
ES LA UNICA CONSTANCIA
DE PAGO VALIDA

VERSION 0001.0001.0228
I:4298 - C:007

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
DELEGACION SAN MARTIN

MATRICULA 94.752 LEGAJO 164.438

ENTIDAD BARACK ARGENTINA S.R.L.

LIBRO ACTAS DE REUNIONES DE SOCIOS NRO. 1 (UNO)

FOLIOS CIEN (100)

DOMICILIO HEREDIA 1565

LOCALIDAD SAN MARTIN PARTIDO SAN MARTIN

EN CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR LA NOMBRADA SOCIEDAD EN **ACTA NRO. 4510** DEL 30 **DE NOVIEMBRE DE 2009** DE LA OFICINA DELEGADA DE GRAL. SAN MARTIN, DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS, POR CONVENIO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS, COLEGIO DE ESCRIBANOS Y CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS. EL PRESENTE LIBRO QUEDA RUBRICADO CON FECHA 11 **DE DICIEMBRE DE 2009.-**

CARLOS A. LABORDA
Dirección Provincial de Personas Jcs.
Delegación San Martín


DIRECCION PROVINCIAL DE VELSORAS
ANDREA
145

11

ANDREA V. PUCCIANO
NOTARIA

ACTA N° 10
REUNION DE SOCIOS UNANIME CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2013.

En la provincia de Buenos Aires a los 20 días del mes de Mayo de 2013, en la sede social sito en la calle Heredia N° 1565 de la localidad de Gral. San Martín Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, siendo las 11.00 horas, se reúnen los señores socios de BARAÇK ARGENTINA SRL, Lerma Juan Pablo, casado, argentino, nacido el 18/12/1976, comerciante, D.N.I. N° 25.733.901, C.U.I.T. 20-25733901-8, con domicilio en la calle Viacava N° 1350 de la localidad de Gral. San Martín, partido de Gral. San Martín Provincia de Buenos Aires y Ergo Pedro Antonio, soltero, argentino, nacido el 21/08/1979, empleado, D.N.I. N° 27.663.788, C.U.I.L. 20-27663788-7, con domicilio en la calle Vedia 1624 Ciudad Autónoma de Buenos Aires quienes desean celebrar la presente reunión de la cual se labra esta acta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la ley 19550.
Todos ellos presentes, por derecho propio y habiéndose dado el debido cumplimiento a todos los requisitos legales y reglamentarios vigentes, seguidamente, se somete a la consideración de los presentes el primer punto del orden del día que dice:

1. Capitalización de Utilidades:

Toma la palabra el Sr. Pablo Lerma, quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital social, para obtener así la empresa, mayor solvencia económica patrimonial.
Luego de una serie de intercambio de opiniones, se decide por unanimidad capitalizar de los Resultados acumulados la suma de $480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil), logrando así un capital social de $500.000 (pesos quinientos mil).
Dicha aprobación provoca la modificación del estatuto social en su artículo cuarto, el cual quedara redactado de la siguiente manera:
ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000). dividido en 50.000 cuotas de DIEZ PESOS Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas e integrada por los socios en partes iguales.

2. Designación de gerentes y representación legal:

Dado a la evolución de la empresa, toma la palabra el Sr. Ergo Pedro Antonio, quien manifiesta la necesidad de que la firma cuente con dos gerentes. Luego de un consentimiento mutuo, se decide por unanimidad nombrar como gerentes a los Señores Lerma Juan Pablo y Ergo Pedro Antonio, por el tiempo que dure el contrato social. Dicha decisión implica una modificación del estatuto en su artículo quinto, el cual quedara redactado de la siguiente manera:
ARTÍCULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, el Señor Lerma Juan Pablo y el Señor Ergo Pedro Antonio, quienes en forma individual e indistinta representaran legalmente a la sociedad extendiendo su mandato por todo el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad con los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550, pudiendo celebrar contrato para los que la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 9 título X del Código de Comercio y de tal forma administrar los negocios sociales en forma amplia, comprar, vender, gravar, permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, cobrar y percibir, operar en todos los bancos o instituciones de crédito y celebrar todo tipo de contrato y operaciones bancarias, entablar acciones judiciales y representar a la sociedad en juicio, otorgar poderes generales y especiales, manejar lo concerniente al personal de la sociedad establecer sucursales y representaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Los gerentes presentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía pesos mil.

3. Sede Social:

Luego de una serie de intercambio de opiniones, y considerando cuales son las mejores condiciones para la empresa, se decide en forma unánime trasladar la sede social a la calle Paraná N° 2131 de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martin, Provincia de Buenos Aires.

4. Otorgar Autorización:

Se decide en forma unánime, autorizar a la Sra. Bernardi Karina Gisella DNI 21606381 CUIT 27-21606381-9 para que realice todas las gestiones conducentes hasta obtener la inscripción de las modificaciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con facultades de aceptar las modificaciones que esta indique, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañando y desglosando toda documentación.

No habiendo más temas por tratar, se declara concluida la presente reunión, siendo las 12.15 horas en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Lerma Juan Pablo

Ergo Pedro Antonio

V. Bosch, 24/05/2016 Reg. Nº 13 - Rdo. Tres
de Febrero Sello EAA 08338478

ANDREA V. PUCCIANO
NOTARIA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 85062
La Plata 2/7/2015

Natalia Karina María ROVERO
Directora de Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

ANDREA V. PUCCIANO
NOTARIA

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA08337479

CERTIFICO que el contenido de lo transcripto en el documento adjunto que consta de 1 (una) foja que lleva mi sello y firma, es copia fiel de su original, correspondiendo al Acta N° 10 de Reunión de Socios Unánime Celebrada el 20/05/2013, obrante a fojas /11/ rubricado en Dirección Provincial de Personas Jurídicas en Matricula: 94.752, Legajo: 164.438 el 11/12/2009 respecto de **"BARACK ARGENTINA S.R.L."**, el cual tengo a la vista, doy fe. CONSTE. Registro número trece del Distrito de Tres de Febrero. Lugar y Fecha: Villa Bosch, veinticuatro de mayo de dos mil trece.----------

En tres líneas: 15, vale.

ANDREA V. PUCCIANO
NOTARIA

ANDREA V. PUCCIANO
NOTARIA

EAA08337479

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de Justicia — Buenos Aires LA PROVINCIA

Folio de Inscripción Nº 95062

Expediente: EXP - 21209 - 15884 / 13 / 4

Legajo: 164438

Matrícula: 94752

Denominación de la entidad: BARACK ARGENTINA S.R.L.

Domicilio: PARANA **Nro.:** 2131

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: VILLA BALLESTER **Partido:** GENERAL SAN MARTIN

Trámites:

2	AUMENTO DE CAPITAL
45	CAMBIO DE SEDE SOCIAL
15	DIRECTORIO/GERENTES
26	REFORMA COMERCIALES

Instrumentos:

ARTICULO 60º (DESIGNACION) - AUMENTO DE CAPITAL - CAMBIO DE SEDE SOCIAL - REFORMA: ACTA DE REUNION DE SOCIOS Nº 10 DEL 20/05/2013 CERTIFICADA POR LA NOTARIO ANDREA V. PUCCIANO -

Resolución DPPJ: 4492 **Fecha:** 28/06/2013

Fecha de Inscripción: 02/07/2013

Natalia Mónica María RIVERO
Directora de Registro
Direc. Prov. de Pers. Jurid.

Firma y sello de autoridad

Operador: JGONZALE
Fecha: 02/07/2013

CERTIFICO que el presente juego de fotocopias que consta de 5 es copia de los existentes en el legajo de la entidad.
La Plata 08 03 de 2018

(12) 12

Beto Heminio Novoa
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial
Personas Jurídicas

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA,

EXPEDIENTE: 21.209 – 15.884.- **LEGAJO**: 04/164.438.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "BARACK ARGENTINA S.R.L."

DOMICILIO: Paraná N° 2131 (antes Heredia N° 1565 – San Martín)

LOCALIDAD: Villa Ballester **PARTIDO**: GENERAL SAN MARTIN

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 16/18 ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 10 del 20/05/2013 CERTIFICADA port la notario ANDREA V. PUCCIANO.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **ARTICULO 60° (DESIGNACION) – AUMENTO DE CAPITAL – CAMBIO DE SEDE SOCIAL - REFORMA** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: **DISPONER** la inscripción registral de: ---------- **ARTICULO 60° (DESIGNACION) – AUMENTO DE CAPITAL – CAMBIO DE SEDE SOCIAL - REFORMA** de la sociedad: **"BARACK ARGENTINA S.R.L." con sede en el partido de GENERAL SAN MARTIN.-** ----------
cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.----------

ARTICULO 2°: PASE a la DIRECCION DE REGISTROS para la toma ---------- de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.----------

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas de la Delegación para ---------- que, conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. **Cumplido vuelvan las actuaciones a la Dirección Provincial en el término de 30 días corridos para su archivo.** Archívese.----------

RESOLUCION D.P.P.J. N° 00[illegible]92

ys

Dr. PEDRO [illegible]
Director Provincial
Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Seguridad

L[illegible]ZAR

MARIANO MARTIN GUERRA

MARIANO MARTIN GUERRA

BARACK ARGENTINA S.R.L.

INSCRIPCIONES REGISTRALES

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REFORMA DE OBJETO Y SEDE SOCIAL

ESTUDIO JURIDICO BLANCO Y ASOC.

estudiojuridicosocietario19550@gmail.com 1540532090

SIM 2009

Arba
Asención de Representación B.A.
Sellos
Otros contratos no especificados ant
BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

Sucursal: 0100 Terminal:0000957
Fecha: 30/11/2009 Hora: 11:47
Cajero: 0003108 Trans.: 0002574
Transacción Online: 0000000

Ident. Rec.: DGI 1
Tipo Operación: 33
Fecha Operación: 30/11/2009
Nro.Control: 257 - 019266

TOTAL A PAGAR : 10.00

FORMA PAGO : Efectivo

LA PRESENTE INTERVENCION
ES LA UNICA CONSTANCIA
DE PAGO VALIDA

VERSION 0001.0001.0228
I:4293 - C:007

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
DELEGACION SAN MARTIN

MATRICULA 94.752 LEGAJO 164.438

ENTIDAD BARACK ARGENTINA S.R.L.

LIBRO ACTAS DE REUNIONES DE SOCIOS NRO. 1 (UNO)

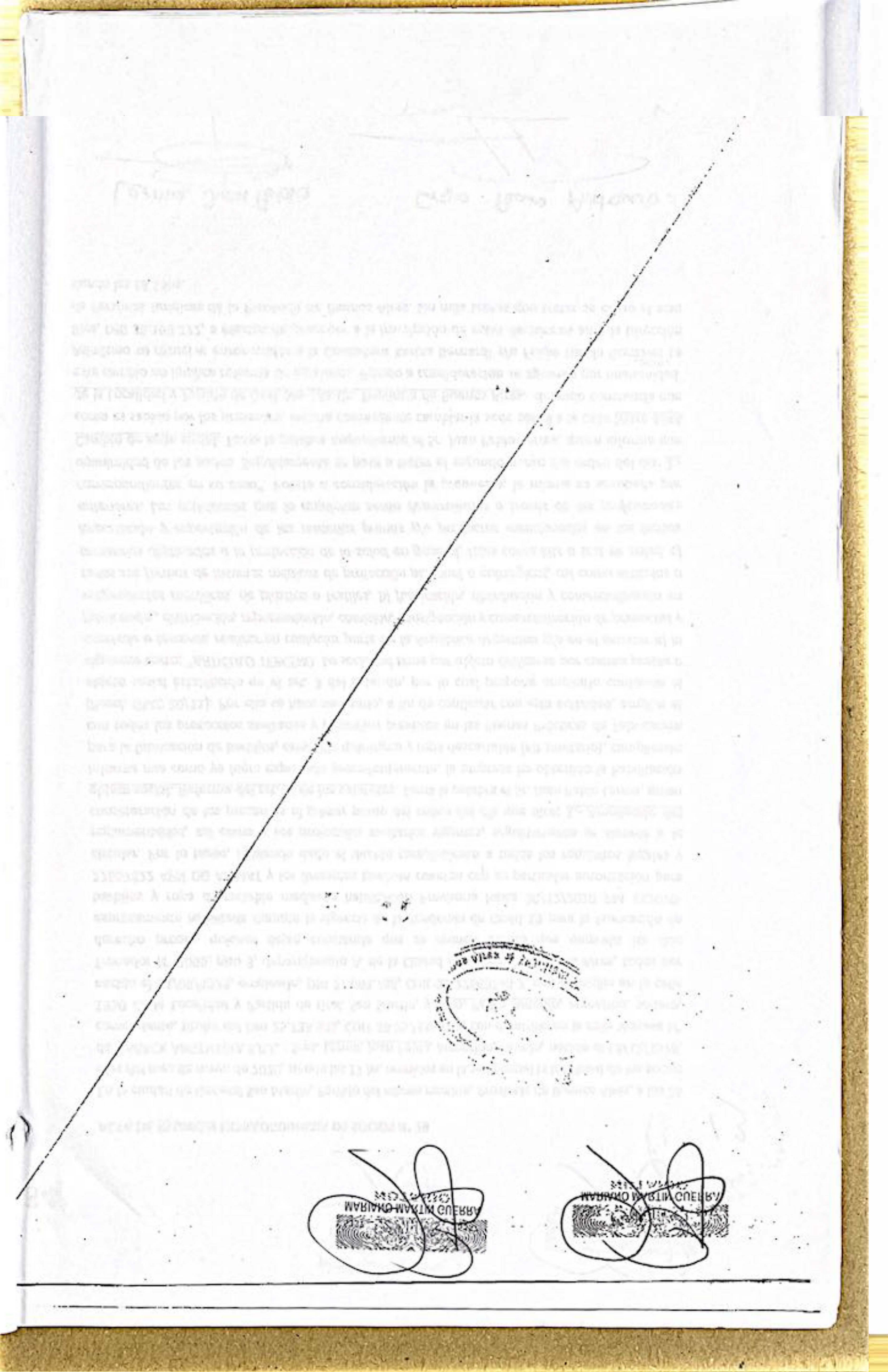
FOLIOS CIEN (100)

DOMICILIO HEREDIA 1565

LOCALIDAD SAN MARTIN PARTIDO SAN MARTIN

EN CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR LA NOMBRADA SOCIEDAD EN ACTA NRO. 4510 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE LA OFICINA DELEGADA DE GRAL. SAN MARTIN, DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS, POR CONVENIO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS, COLEGIO DE ESCRIBANOS Y CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS. EL PRESENTE LIBRO QUEDA RUBRICADO CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009.-

Dra. CARMEN M. LAGARRIGUE
Directora Provincial de Personas Jcas.
Delegación San Martín



MARIANO MARTIN GUERRA

MARIANO MARTIN GUERRA

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS N° 26

En la ciudad de General San Martin, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2020, siendo las 17 hs. reunidos en la sede social la totalidad de los socios de BARACK ARGENTINA S.R.L. : Sres. Lerma, Juan Pablo, argentino, casado, nacido el 18/12/1976, comerciante, titular del DNI 25.733.901, CUIT 20-25733901-8, con domicilio en la calle Viacava N° 1350 de la Localidad y Partido de Gral. San Martin, y Ergo, Pedro Antonio, argentino, soltero, nacido el 21/08/1979, empleado, DNI 27.663.788, CUIL 20-27663788-7, con domicilio en la calle Tronador N° 3095, piso 3, departamento A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos por derecho propio, quienes dejan constancia que se reúnen atento que empresa ha sido expresamente habilitada durante la vigencia de la Pandemia de Covid 19 para la fabricación de barbijos y ropa descartable mediante habilitación Provisoria hasta 30/12/2020 PM EX2020-27667822 APN DG ANMAT y los firmantes también cuentan con su particular autorización para circular. Por lo tanto, habiendo dado el debido cumplimiento a todos los requisitos legales y reglamentarios, así como a los protocolos sanitarios vigentes, seguidamente se somete a la consideración de los presentes el primer punto del orden del día que dice: **1.- Ampliación del objeto social. Reforma del art. 3° de los estatutos**. Toma la palabra el Sr. Juan Pablo Lerma, quien informa que como ya fuera expresado precedentemente, la empresa ha obtenido la habilitación para la fabricación de barbijos, camisolín quirúrgico y ropa descartable (Kit sanitario), cumpliendo con todos los protocolos sanitarios y requisitos previstos en las Buenas Prácticas de Fabricación (Resol. GMC 20/11). Por ello se hace necesario, a fin de continuar con esta actividad, ampliar el objeto social establecido en el art. 3 del estatuto, por lo cual propone ampliarlo conforme el siguiente texto: *"ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, realizar en cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior a) la fabricación , distribución, representación, comisión, consignación y comercialización de productos y subproductos metálicos, de plástico o textiles, b) fabricación, distribución y comercialización en todas sus formas de insumos médicos de protección personal o quirúrgicos, así como artículos o accesorios destinados a la protección de la salud en general, tales como kits o test de salud. c) importación y exportación de las materias primas y/o productos mencionados en los incisos anteriores. Las actividades que lo requieran serán desarrolladas a través de los profesionales correspondientes en su caso"*. Puesta a consideración la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los socios. Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **2.- Cambio de sede social.** Toma la palabra nuevamente el Sr. Juan Pablo Lerma, quien informa que como es sabido por los presentes, resulta conveniente cambiar la sede social a la calle Mitre 4648 de la Localidad y Partido de Gral. San Martin, Provincia de Buenos Aires, dejando constancia que este cambio no implica reforma de estatutos. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Asimismo se resuelve encomendar a la Contadora Karina Bernardi y/o Felipe Nicola Gonzalez La Riva, DNI 38.166.272, a efectos de proceder a la inscripción de estas decisiones ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Sin más temas que tratar se cierra el acto siendo las 18.15hs.

Lerma Juan Pablo

Ergo Pedro Antonio.

MARIANO MARTIN GUERRA

MARIANO MARTIN GUERRA



MARIANO MARTIN CHEVRA

MARIANO MARTIN SOUTO

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA012273102

En mi carácter de Escribana titular del Registro **96** de éste Partido **CERTIFICO** que el documento adjunto que consta de **DOS** fs. que llevan mi sello y firma, **SON** copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe; y corresponden a: Acta de Reunión Extraordinaria Nº 26 Fº 34 del Lº de Actas de Reuniones de Socios Nº1, de "BARACK ARGENTINA SRL".-Actúo en virtud de la EMERGENCIA SANITARIA - PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 DNU.260/2020; y DA. 1018/2020, habiéndose adoptado todas las medidas sanitarias establecidas en el Protocolo de Seguridad e Higiene para estudios de profesiones liberales.-Gral.San Martín, Pcia.de Bs. As., República Argentina, a 17 de junio de 2020.-

Firmado: Do Srbali

3214

ELSA MARTI
NOTARIA

MARIANO MARTIN GUERRA

MARIANO MARTIN GUERRA

EAA012273102

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Folio de Inscripción
N° 16817
La Plata 30/07/2020

Dra. JULIA ELENA GONZALEZ
Jefe Departamento Registro de Actos
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

MARIANO MARTIN GUERRA

MARIANO MARTIN GUERRA

24

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESOL-2020-1422-GDEBA-DPPJMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Julio de 2020

Referencia: 8/164438 BARACK ARGENTINA S.R.L.

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE PERSONAS JURÍDICAS

EXPEDIENTE: 21.209 – 51621.-

LEGAJO: 8/164438.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "BARACK ARGENTINA S.R.L."

DOMICILIO: Mitre N° 4648 (Antes Parana Villa Ballester)

LOCALIDAD: San Martín **PARTIDO**: GENERAL SAN MARTÍN

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 12/14 ACTA de REUNIÓN DE SOCIOS N° 26 del 26/05/2020 CERTIFICADA por la notaria ELSA MARTI.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **CAMBIO DE SEDE SOCIAL - REFORMA** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimación encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

MARIANO MARTIN GUERRA

MARIANO MARTIN GUERRA

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: **CAMBIO DE SEDE SOCIAL - REFORMA** de la sociedad: **"BARACK ARGENTINA S.R.L." con sede en el partido de GENERAL SAN MARTÍN,** cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.

ARTICULO 2°: PASE al Departamento de Registro para la toma de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Archívese.

Digitally signed by GIMENEZ Ariel Federico
Date: 2020.07.27 16:27:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ariel Federico Gimenez
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.07.27 16:27:33 -03'00'

MARIANO MARTIN GUERRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción Nº 168123

Expediente: EXP - 21209 - 51621 /20 / 8

Legajo: 164438

Matrícula: 94752

Denominación de la entidad:
BARACK ARGENTINA S.R.L.

Domicilio: MITRE **Nro.:** 4648

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

Localidad: SAN MARTIN **Partido:** GENERAL SAN MARTIN

Trámites:

26 REFORMA COMERCIALES

526 CAMBIO DE SEDE SOCIAL (SIN REFORMA)

Instrumentos:

CAMBIO DE SEDE SOCIAL-REFORMA: ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 26 DEL 26/05/2020 CERTIFICADA POR LA NOTARIA ELSA MARTI.-

D.P.P.J.

Resolución DPPJ: 1422 **Fecha:** 27/07/2020

Fecha de Inscripción: 30/07/2020

Dra. JULIA ELENA GONZALEZ
Jefe Departamento Rubrica de Firmas
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: FMSTELLA

Fecha: 30/07/2020

MARIANO MARTIN GUERRA

MARIANO MART.

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta fotocopia se formaliza en el folio de Actuación Notarial N° AA012456150 Santos Lugares a los 20 días del mes de enero del año 2021

MARIANO MARTIN GUERRA

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA012456150

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de DIEZ fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 47 del Distrito de TRES DE FEBRERO.- Acta número 26 de Reunión de Socios, de fecha 26-5-2020 de Reforma de Objeto y Sede Social, que corre a fojas 34 del Libro de Actas de Reunion de Socios N°1 rubricado en D.P.P.J. en la Matricula 94752, Legajo 164438, con fecha 11-12-2009, perteneciente a **" BARACK ARGENTINA S. R. L. "**, debidamente inscripto.- Dejo constancia que se ha dado cumplimiento con el protocolo sanitario.-En Santos Lugares a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

MARIANO MARTIN GUERRA

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta fotocopia se formaliza en el folio de Actuación Notarial Nº EAA0126352 Santos Lugares a los 17 días del mes de Junio del año 2021

MARIANO MARTIN GUERRA

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA012631352

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de DOCE fojas que llevan mi sello y firma, es copia de su copia fiel, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 47 del Distrito de TRES DE FEBRERO.- Acta número 26 de Reunión de Socios, de fecha 26-5-2020 de Reforma de Objeto y Sede Social, que corre a fojas 34 del Libro de Actas de Reunion de Socios Nº1 rubricado en D.P.P.J. en la Matricula 94752, Legajo 164438, con fecha 11-12-2009, e insc. en el folio Nº 168123 el 30-7-2020, perteneciente a **" BARACK ARGENTINA S. R. L. ",** debidamente inscripto.- Dejo constancia que se ha dado cumplimiento con el protocolo sanitario.-En Santos Lugares a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

MARIANO MARTIN GUERRA

BARAK ARGENTINA S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

INSCRIPCION EN DPPJ

ORIGINAL

SAM 2000

Arba
Agencia de Recaudación B.A.
Sellos
Otros contratos no especificados ant
BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

Sucursal: 5100 Terminal:00000053
Fecha: 30/11/2009 Hora: 11:40
Cajero: 00031218 Trans.: 00042560
Transaccion Online: 00000000

Ident. Doc.: DNI 1
Tipo Operación: 33
Fecha Operación: 30/11/2009
Nro.Control: #237 - 019266

TOTAL A PAGAR : 10.00
FORMA PAGO : Efectivo

ACTA DE REUNION DE SOCIOS Nº 32

En la ciudad de Hurlingham, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio de 2021 siendo las 17 hs. reunidos en la sede social la totalidad de los socios de BARACK ARGENTINA S.R.L.: Sres. Lerma, Juan Pablo, argentino, casado, nacido el 18/12/1976, comerciante, titular del DNI 25.733.901, CUIT 20-25733901-8, con domicilio en la calle Chaco Nº 1033 de la Localidad de San Andrés Partido de Gral. San Martin, y Ergo, Pedro Antonio, argentino, soltero, nacido el 21/08/1979, empleado, DNI 27.663.788, CUIL 20-27663788-7, con domicilio en la calle Delfín gallo Nº 2743, Martínez Provincia de Buenos Aires, cumpliendo los protocolos sanitarios vigentes, se abre la reunión y se somete a la consideración de los presentes el primer punto del orden del día que dice: **1.- Cambio de sede social.** Toma la palabra el Sr. Juan Pablo Lerma, quien informa que como es sabido por los presentes, resulta conveniente cambiar la sede social a la calle Los árboles Nº 842 de la Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. dejando constancia que este cambio no implica reforma de estatutos. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Asimismo se resuelve encomendar a la Contadora Karina Bernardi y/o quien ella designe, a efectos de proceder a la inscripción de estas decisiones ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Sin más temas que tratar se cierra el acto siendo las 17.30 hs.

Lerma Juan Pablo

Ergo Pedro Antonio

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 17731
. a Plata 23/8/2021

Dra. JULIA ELENA GONZALEZ
Jefe Departamento REGISTRO
Dirección Provincial de Personas

La certificación de esta fotocopia se formaliza en el sellado de actuación notarial Nro. EAA 012537184 ante el registro 5 de este Partido. General San Martín 17 de Junio de 2021. —

ESCRIBANO · ALEJANDRO DANIEL VUCHICH

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA012537184

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de **DOS** fojas que llevan mi sello y firma, es COPIA FIEL de su original que tengo a la vista, doy fe, Registro número CINCO del Distrito de General San Martín. La presente certificación corresponde a Hoja de Rubrica; Acta de Reunión de Socios Nº 32 de 8 de Junio de 2021,inserta en la hoja número 41 del Libro de Actas de reuniones de Socios número UNO rubricado mediante acta nº 4510 del 30/11/2009, en DPPJ, quedando rubricado con fecha 11/12/2009, matricula 94752. Todo lo mencionado pertenece a " Barack Argentina SRL" . General San Martin, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de Junio de Dos mil veintiuno.-

DANIEL VUCHICH · ESCRIBANO · ALEJANDRO

FOLIO 16 Nº

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESOL-2021-5608-GDEBA-DPPJMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Agosto de 2021

Referencia: 11/164438 BARACK ARGENTINA S.R.L.

DIRECCION PROVINCIAL

DE PERSONAS JURIDICAS

VISTO,

EXPEDIENTE: 21.209 – 85817.- **LEGAJO:** 11/164438.-

DENOMINACION: "BARACK ARGENTINA S.R.L."

DOMICILIO: Los Árboles Nº 842 (Antes Mitre Nº 4648 – Gral. San Martin)

LOCALIDAD: Hurlingham **PARTIDO**: HURLINGHAM

Por el que la **SOCIEDAD** de la referencia solicita la inscripción registral de CAMBIO DE SEDE SOCIAL de conformidad con lo normado por la Ley General de Sociedades, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos legales y fiscales exigidos por la normativa aplicable;

Que obran dictámenes favorables de los Departamentos Técnicos intervinientes, en los términos de los artículos 44 y 45 de la Disposición. D.P.P.J. Nº 45/15;

Que la Dirección de Legitimación aconseja el dictado de la presente Resc
Administrativa conforme los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 284/77;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas p
artículos 3º, 6º y concordantes del Decreto-Ley Nº 8671/76 T.O. por Decreto N° 8525/86;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **ORDENAR la inscripción registral de** CAMBIO DE SEDE SOCIAL
sociedad: **"BARACK ARGENTINA S.R.L."** con sede en el partido de HURLINGHAM, s
documentación obrante a fojas 5/7 ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS Nº 32 del 08/06
CERTIFICADA por el notario ALEJANDRO DANIEL VUCHICH.

ARTICULO 2°: Dar intervención a la Dirección de Registro a los fines de procede
registración dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase a Mesa de Entradas. Notifíquese con entrega de copia
presente. Cumplido, archívese.

Digitally signed by GIMENEZ Ariel Federico
Date: 2021.08.20 11:11:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ariel Federico Gimenez
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINIS
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITA
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.20 11:11:58 -03'00'

21

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción Nº 177731

Expediente: EXP - 21209 - 85817 / 21 / 11
Legajo: 164438
Matrícula: 94752

Denominación de la entidad:
BARACK ARGENTINA S.R.L.

Domicilio: LOS ARBOLES **Nro.:** 842
Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:** 1686
Localidad: HURLINGHAM **Partido:** HURLINGHAM

Trámites:

526 CAMBIO DE SEDE SOCIAL (SIN REFORMA)

Instrumentos:

CAMBIO DE SEDE: ACTA DE REUNIOND E SOCIOS N° 32 DEL 8 DE JUNIO DE 2021 CERTIFICADA POR EL NOTARIO ALEJANDRO DANIEL VUCHICH

Resolución DPPJ: 5608 **Fecha:** 20/08/2021

Fecha de Inscripción: 23/08/2021

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS ★ Provincia de Buenos Aires ★

Dra. JULIA ELENA GONZALEZ
Jefe Departamento REGISTRO
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: FRAIMUND

Fecha: 23/08/2021

21

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción Nº 177731

Expediente: EXP - 21209 - 85817 / 21 / 11
Legajo: 164438
Matrícula: 94752

Denominación de la entidad:
BARACK ARGENTINA S.R.L.

Domicilio: LOS ARBOLES **Nro.:** 842
Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:** 1686
Localidad: HURLINGHAM **Partido:** HURLINGHAM

Trámites:

526 CAMBIO DE SEDE SOCIAL (SIN REFORMA)

Instrumentos:

CAMBIO DE SEDE: ACTA DE REUNIOND E SOCIOS N° 32 DEL 8 DE JUNIO DE 2021 CERTIFICADA POR EL NOTARIO ALEJANDRO DANIEL VUCHICH

Resolución DPPJ: 5608 **Fecha:** 20/08/2021

Fecha de Inscripción: 23/08/2021

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS ★ Provincia de Buenos Aires ★

Dra. JULIA ELENA GONZALEZ
Jefe Departamento REGISTRO
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: FRAIMUND

Fecha: 23/08/2021